HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

RESOLUCIÓN N° 39/26

Denegar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (PDT) a las Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de la Manzana 50, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 – Turcato, Freeman Cismondi, Villivar

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial); las Notas N° 850/26 y N° 954/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 451/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Nota N° 850/25 ingresada al HCD, la SRA. RETAMAR, ADRIANA .M, D.N.I N° 42.494.640 solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta a la conexión a la red pública de efluentes cloacales a las Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de la Manzana 50, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, propiedad de Turcato Jorge Mateo, Freeman Cismondi, Emanuel Tomás y Villivar, Cristian Horacio.

Que, mediante Nota N° 954/26, ingresada al HCD, la secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin informó factibilidad técnica sobre lo solicitado: "...*se cumple en informar lo siguiente:*

- Según Expediente de Mensura P-016-20 para la transferencia de dominio deben cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 853/09 en lo referente a la obligatoriedad de dotación de servicios de infraestructura mínima (Nota N° 3).
- Respecto a la exigencia de la Ordenanza N° 853/09 estipula que todo fraccionamiento en el Área Urbana deberá contar con red cloacal (no estípula expresamente la factibilidad de conexión o no).
- Por último, cabe destacar que no se encuentra con impedimento de factibilidad técnica para construir la red cloacal frentista a las parcelas resultantes del fraccionamiento registrado mediante expediente de mensura P.016-20, y que fue de conocimiento tal requerimiento al momento de presentar dicha documentación...".

Que, mediante el Despacho de Comisión N° 451/26, se resolvió Denegar la solicitud de excepción mediante resolución correspondiente, basados en los argumentos técnico de la secretaria de obras públicas de la Municipalidad de Trevelin mencionados precedentemente.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 39/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ----------

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: DENEGAR excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo establecido en el TITULO II, CAPITULO VI, SECCION 2, VI.24, inciso 1 "Servicios de infraestructura" en lo que respecta a cloacas por red a las Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de la Manzana 50, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 propiedad de Turcato Jorge Mateo, Freeman Cismondi, Emanuel Tomás y Villivar, Cristian Horacio.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 39/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ----------